EL ATUEL

EL RÍO QUE ENFRENTA A DOS PROVINCIAS ARGENTINAS

COMPRENDIENDO EL ROMPECABEZAS

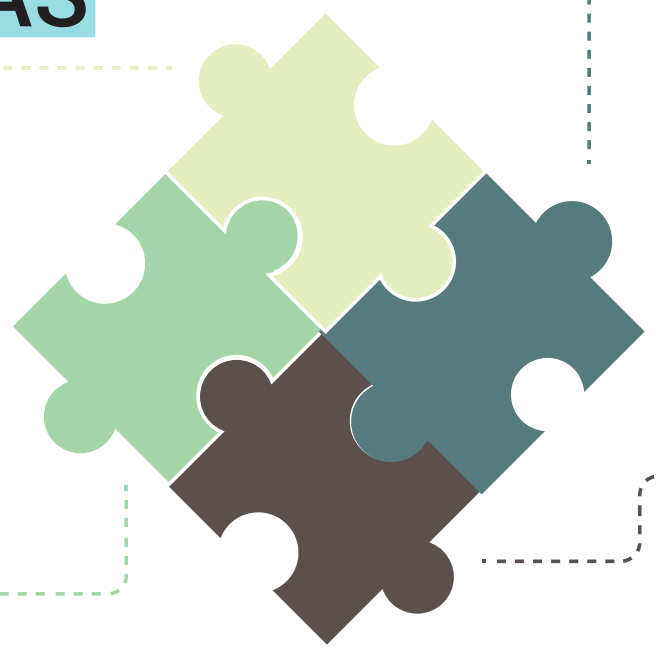

EL ATUEL ES...

Afluente del Río Desaguadero. Discurre por el sur de la provincia de Mendoza y atraviesa el noroeste de la provincia de La Pampa.[3]

LA PAMPA SE UBICA...

En el Centro de Argentina. Se la conoce por sus extensas llanuras y por su gran producción agrícola y ganadera.[3]

A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX...

La provincia de Mendoza despoja paulatinamente a La Pampa del agua del Río Atuel produciendo dramáticas consecuencias, ambientales, ecosistémicas, económicas y societales. [2, 3]

LA DISPUTA IMPACTA...

En la actividad económica de la zona pampeana (agricultura, ganadería), disminución de la biodiversidad (peces, aves, flora, fauna), gran influencia negativa sobre las comunidades locales.[3, 4, 7, 8]

CRONOLOGÍA DEL CONFLICTO

1917 — Primera **sustracción de caudales** por la Provincia de Mendoza.[3, 4]

1938 — Desaparición del Brazo Butaló: Para propiciar el riego de colonias mendocinas de tierras bajo riego.[3, 4]

1947 — **Sociedad civil se integra al reclamo.** Radiotelegrafista, envió una carta de reclamo al Presidente Nacional: J.D. Perón.[3, 4]

1948 — A partir de de la construcción del dique "El Nihuil" desaparece el Arroyo de la Barda.[3, 4]

1973 — Se establecieron que las Regalías de "El Nihuil" deberían ser para La Pampa también. Mendoza se opone.[3, 4]

1987 — La Corte Suprema de Justicia dictaminó la **interprovincialidad del Río.**[3, 4]

1992 — Se acuerda la creación de un Acueducto que otorgaría agua a La Pampa pero no del Atuel sino del manantial Punta de Agua.[3, 4]

2008 — Ante fallas e incumplimientos se firma Convenio Marco entre las dos provincias y el Estado Nacional. Fue aprobado por La Pampa y rechazado por Mendoza.[3, 4]

2012 — Fallo del **Tribunal Latinoamericano del Agua.**[3, 4]

2014 — En mayo de 2014, La Pampa demandó ante la Corte Suprema a Mendoza por el uso de las aguas del Río Atuel.[3, 4]

2016 — **Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** demanda una resolución al Conflicto.[3, 4]

2017 — **FALLO** de la Corte Suprema de Justicia ordenó a Mendoza fijar junto a La Pampa, un caudal de agua en el Atuel para recomponer el ecosistema.[3, 4, 6]

CLAVES PARA

1 Argentina se rige por el sistema Federal. Por lo tanto, más actores tienen que estar de acuerdo para resolver el conflicto.[7,8]

2 La Pampa se caracteriza por baja población. Hoy demanda agua por necesidades de producción, subsistencia y ambientales.[7,8]

COMPRENDER EL CONFLICTO

3 El sudeste mendocino tiene más población y una fuerte economía enlazada a la producción vitivinícola.[7,8]

4 El contraste de economía y población entre las provincias y la falta de cooperación de Mendoza y el Estado Nacional POTENCIAN este conflicto "hidro-social".[7,8]

¿CÓMO AFECTA ESTE CONFLICTO AL ECOSISTEMA DEL OESTE PAMPEANO?

La retención del Río Atuel por la provincia de Mendoza y la falta de acuerdo entre las provincias convierte al conflicto en uno de carácter socio-ambiental y por lo tanto el ecosistema se ve afectado. *Dentro de los servicios que el ecosistema no puede ofrecer por la escacés de agua se encuentran:* [7,8]

SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO
La producción de alimentos, retención de agua para uso doméstico y combustibles a base de leña. [1]

SERVICIOS DE REGULACIÓN
No posibilita satisfacer servicios de regulación, particularmente: del clima, regulación del agua, de la erosión y protección contra desastres naturales. [1]

SERVICIOS CULTURALES
No posibilita satisfacer servicios culturales: espirituales y de inspiración, educativos ni estéticos.[1]

SERVICIOS DE DE APOYO
No posibilita satisfacer servicios de apoyo: como la formación de suelos, y el ciclo de los nutrientes.[1]

CÓMO y POR QUÉ AFECTA A LA SEGURIDAD HÍDRICA DE LA PAMPA

POTENCIAR E IMPULSAR EL BIENESTAR Y SALUD DEL ECO-SISTEMA FAVORECERÍA A UNA **MAYOR SEGURIDAD HÍDRICA Y A UNA INTEGRACIÓN TRANSECTORIAL.**

LA EXISTENCIA DEL CONFLICTO INFLUYE A LA SEGURIDAD HÍDRICA EN TRES EJES:[5]

1. AGUA DE CALIDAD Y EN CANTIDAD
2. RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO
3. DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE EL CONFLICTO Y EL ODS 6?

1. GESTIÓN Y EFICIENCIA

No se garantiza un uso eficiente del recurso hídrico para toda la población sobre el río. Por tanto, afecta al cumplimiento de la meta 6.5: Gestión de los recursos hídricos.[9, 10]

2. COOPERACIÓN

Por **falta de cooperación** de las instituciones involucradas, las metas 6 a de cooperación y 6 b de participación, están obstaculizadas en su cumplimiento.[9, 10]

3. ECOSISTEMAS

Ausencia de cumplimiento de fallos judiciales, y no resolución del conflicto no permite reestablecer los **ecosistemas**. Potencia el incumplimiento de la meta 6.4 “uso de los recursos hídricos y escasez de agua” y 6.6 “Ecosistemas”.[9, 10]

4. FORTALECIMIENTO

No se fortalece a la comunidad pampeana para enfrentar la crisis derivada por la falta de acceso al gua. Comunidades pequeñas fueron desapareciendo y se obstaculizó el progreso de la meta 6 b "fortalecimiento y participación".[9, 10]

Bibliografía

1 Assessment, M.E. (2005). [online] Millennium Ecosystem Assessment. Ecosystems and Human Well-Being: Biodiversity Synthesis, WRI, Washington, DC. Obtenido de:https://www.millenniumassessment.org/documents/document.356.aspx.pdf [11 Aug. 2018].

2 De Ambrosio, M (2015). [online]. El Río Atuel, historia de un despojo. Télam. Obtenido de: http://www.telam.com.ar/notas/201501/91311-rio-atuel-la-pampa-argentina.php [11 Aug. 2018].

3 Fundación Chadileuvú (2018). Testimonio de los Ríos Robados. 1a ed ilustrada. Santa Rosa, La Pampa, Argentina.

4 Fundación Chadileuvú (2016). [online] "ATUEL: Historia del conflicto por un río compartido. Síntesis". Obtenido de: http://www.chadileuvu.org.ar/fuchad/index.php/justicia-por-el-atuel/antecedentes/127-atuel-historia-del-conflicto-por-un-rio-compartido-sintesis [11 Aug. 2018].

5 Global Water Partnership (S/F). [online]. Servicios ecosistémicos y seguridad hídrica. Obtenido de: https://www.gwp.org/globalassets/global/about-gwp/publications/briefing-notes/gwp_briefing_note_ecosystems_spanish_web.pdf [11 Aug. 2018].

6 La Nación (2018). [online]. Conflicto sin fin por el río Atuel: no hubo acuerdo entre Mendoza y La Pampa. Obtenido de: https://www.lanacion.com.ar/2133143-conflicto-sin-fin-por-el-rio-atuel-no-hubo-acuerdo-entre-mendoza-y-la-pampa [11 Aug. 2018].

7 Langhoff, M.L., Geraldi, A. and Rosell, P. (2017). El concepto de ciclo Hidro-social aplicado a los conflictos por el acceso al agua. El caso de la disputa por el río Atuel entre las provincias de la Pampa y Mendoza, Argentina. Papeles de Geografía, (63).

8 Rojas, J.F. and Wagner, L. (2017). Conflicto por la apropiación del río Atuel entre Mendoza y La Pampa (Argentina). Historia Ambiental Latinoamericana y Caribeña, 6(2).

9 UN WATER (2017). Guía para el monitoreo integrado del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6. Metas e indicadores mundiales. Obtenido de: http://www.unwater.org/app/uploads/2017/09/G1_Buenas-pra%CC%81cticas-para-los-sistemas-de-monitoreo-nacionales_Version-2017-07-12.pdf

10 Organización de Naciones Unidas (2018). [online]. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/ [11 Aug. 2018].